



FEDERACION LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS

PRONUNCIAMIENTO SOBRE AMENAZAS A LA INDEPENDENCIA JUDICIAL EN ARGENTINA

La **FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS – FLAM**, entidad que tiene entre sus objetivos procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial, en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional; así como cautelar y defender la dignidad y el prestigio de la función jurisdiccional,

Expresa que está en conocimiento y que respalda el comunicado emitido por el Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, en el cual nuestra asociación miembro manifiesta su profunda preocupación, derivada de la inédita situación generada como consecuencia del rechazo de pliegos de jueces federales por parte del honorable Senado de la Nación, el pasado 16 de septiembre.

En el año 2018 los jueces federales de cámara, Leopoldo Bruglia, Pablo Bertuzzi y Germán Castelli, obtuvieron sus traslados voluntarios a tribunales de idéntica jerarquía y fuero de los que venían desempeñándose, lo que tuvo lugar con la aprobación, dándose por reunidos los requisitos constitucionales exigidos. No obstante ello, el gobierno argentino decidió que aquellos traslados debían quedar subordinados al otorgamiento de un nuevo acuerdo por parte del Senado, el que, tratado, finalmente fue denegado, imponiéndoseles retomar a sus anteriores cargos.

La Federación Latinoamericana de Magistrados interpreta que las medidas regresivas adoptadas por los poderes políticos conculcan severamente los principios de estabilidad e inamovilidad que constituyen las garantías esenciales para el ejercicio de la función judicial independiente, consagrada por el art. 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Asimismo, recuerda que el traslado inconsulto de jueces/as constituye una clara violación a la independencia judicial, según prevé el artículo 7.b.3 de la **Declaración de Campeche**: “Para afianzar la independencia e imparcialidad, se puntualizan como garantías e incompatibilidades, que: (...) 2- Los jueces: (...) b.2.- son inamovibles no pudiendo ser trasladados o ascendidos (salvo que lo



FEDERACION LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS

postulen voluntariamente) o removidos, suspendidos, licenciados, desposeídos, separados o de cualquier otra forma apartados del ejercicio de la función en el lugar asiento de su designación, salvo los casos taxativamente prescriptos en la ley, mediante proceso de enjuiciamiento de su conducta, en proceso contradictorio y con amplias garantías de defensa”.

La FLAM, organismo integrado por las asociaciones de jueces de diecisiete países, y reconocido por la Organización de los Estados Americanos, reitera su compromiso de luchar, de modo permanente, por la consolidación de la independencia de los poderes judiciales y de los jueces, denunciando toda acción o decisión, interna o externa, que pueda condicionar política, económica, social o funcionalmente la independencia del Poder Judicial como poder del Estado, o la de los propios jueces.

Así, en cumplimiento de sus fines específicos, se permite exhortar a la Corte Suprema de la Nación argentina a que, con la premura del caso para evitar ulteriores perjuicios difícilmente reparables, reponga a los jueces en los cargos a los que habían sido legítimamente trasladados.

Dado en São Paulo, Brasil, el 25 de septiembre de 2020.

Magistrado WALTER BARONE
Presidente FLAM